





CÓRDOBA, 1 2 DIC 2018

VISTO:

El CUDAP:EXP-UNC Nº 0059461/2018, presentado por los docentes Peña, Sebastián y Gerbaldo, Judith de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde solicitan rectificación de Acta de Promoción Nº 00613 Libro 00030, labrada en fecha 22/11/2018, correspondiente a la Comisión Única de la asignatura 016- Lenguaje II y Producción Radiofónica perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social

Y CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario, la profesora Judith Gerbaldo solicita rectificar el acta Nº 00613, Libro 00030 con calificación 7.50 (siete c/cincuenta) siendo que corresponde la calificación 9 (nueve) en el renglón correspondiente a la alumna BRARDA, AGOSTINA DNI Nº 40.836.612 y así lo consigna en el expediente de referencia, para que se labre el acta rectificativa;

Que en el expediente se considera que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente rectificación solicitada; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º de la Res. 265/98 del H.C.S;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado, disponiendo al efecto la emisión de una nueva acta de promoción rectificativa de su anterior a disponer en autos. El ejemplar del acta de promoción a rectificar Nº 00613, Libro 00030, labrada en fecha 22/11/2018 corre copia a fs. 2; en la misma, la calificación 7.50 (siete c/cincuenta) consignada por error en el renglón correspondiente la alumna BRARDA, AGOSTINA DNI Nº 40.836.612 debe ser sustituida por la correcta calificación 9 (nueve) mediante la emisión de nueva acta de la asignatura 016- Lenguaje II y Producción Radiofónica perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social;

Que en virtud de lo dispuesto en el art. Nº 2 de la Resolución Nº 265/98 del HCS la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto:



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales Ciudad Universitaria | 5000 Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680







Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

RESUELVE:

Artículo Nº 1: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promoción Nº 00613 Libro 00030, labrada en fecha 222/11/2018; correspondiente a la asignatura 016- Lenguaje II y Producción Radiofónica. En la misma, la calificación 7.50 (siete c/cincuenta) consignada por error en el renglón correspondiente la alumna BRARDA, AGOSTINA DNI Nº 40.836.612 debe ser sustituida por la calificación 9 (nueve), mediante la emisión de una nueva acta rectificativa de su anterior.

Artículo Nº 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

Pra. NIDIAC. ABATEDAGA Secretaria Académica Facultad de Clencha de la Comunicación Universidad Nacional de Cardeba

RESOLUCIÓN FCC Nº:

1283

Mgter, Mariela Lucrecia Parisi Decana

Facultad de Ciencias de la Comunicació



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales Ciudad Universitaria | 5000 Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar comunicacion@fcc.unc.edu.ar